

## DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN ACCIONES CLASE A

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 13:00 horas del día 27 de abril de 2014, en el auditorio 400 del Edificio Nouvel del Museo Reina Sofía, acceso por calle Ronda de Atocha s/n, Madrid 28012, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 28 de abril de 2014, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.**

### Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:  
(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al representante).

1. El Presidente del Consejo de Administración.
2. D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F./C.I.F.: \_\_\_\_\_.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

### Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4.1	4.2	4.3	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

En el caso de que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que el representante puede votar en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista.

En el supuesto de que la representación se otorgue en respuesta a una solicitud pública y que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

### Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, la instrucción precisa del accionista es la de votar en el sentido que el representante estime más conveniente a los intereses del accionista.

NO

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F./C.I.F.: _____ Número de Títulos _____ Firma del accionista que delega: En _____, a _____ de _____ de 2014
--

## Conflicto de interés

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente y todos los demás consejeros de la Sociedad se encuentran en situación de conflicto de interés respecto de los puntos 8º (Aprobación de la entrega de acciones de la Sociedad como retribución de los miembros del Consejo de Administración y del personal directivo) y 10º (Votación, con carácter consultivo, del Informe sobre Política de Retribuciones) del Orden del Día.

Los tres consejeros ejecutivos de la Sociedad, el Presidente D. Juan Luis Cebrián Echarri, el Vicepresidente D. Manuel Polanco Moreno y el Consejero Delegado D. Fernando Abril-Martorell Fernández, se encuentran además en situación de conflicto de interés respecto del punto 9º del Orden del Día (Aprobación del plan de incentivos a largo plazo de la Sociedad).

Asimismo, se encuentran en conflicto de interés los consejeros D. Claudio Boada Pallerés, D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas y D. John Paton en relación con los puntos 4.1., 4.2. y 4.3. del Orden del Día (Ratificación del nombramiento por cooptación y elección de dichos consejeros), cada uno de ellos respecto del punto del Orden del Día en el que se propone la ratificación de su nombramiento por cooptación y su elección.

En el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el orden del día y que se refieran a los apartados b. (destitución, separación o cese) o c. (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas deberá abstenerse de emitir el voto para los asuntos sobre los que, estando en conflicto de interés, tenga que votar en nombre del accionista.

## ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2013, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.
- 3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2014, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 4º.- Nombramiento de consejeros.
  - 4.1. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero don Claudio Boada Pallerés.
  - 4.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero don Roberto Lázaro Alcántara Rojas.
  - 4.3. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero don John Paton.
- 5º.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales (Retribución de los Consejeros).
- 6º.- Distribución del dividendo mínimo anual de las acciones Clase B correspondiente al ejercicio 2013 y de la parte proporcional de dicho dividendo que se devengue durante 2014 hasta la conversión obligatoria de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A. Aprobación del aumento de capital social con cargo a la reserva por prima de emisión de las acciones Clase B necesario para atender el pago del dividendo mínimo de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A, correspondiente al ejercicio 2013 y a la parte proporcional de dicho dividendo que se devengue durante 2014 hasta la conversión obligatoria de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A. Solicitud de admisión a negociación de las acciones ordinarias Clase A emitidas mediante la ejecución de dicho aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para ejecutar el aumento de capital.
- 7º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de solicitar la admisión a negociación de la totalidad o parte de las acciones de la Compañía y/o de cualesquiera títulos representativos de las mismas en cualesquiera mercados de valores fuera de España que considere oportuno o conveniente, así como de la facultad de solicitar la exclusión de negociación de las acciones de la Compañía y/o de cualesquiera títulos representativos de las mismas en dichos mercados de valores extranjeros. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de este acuerdo.
- 8º.- Aprobación de la entrega de acciones de la Sociedad como retribución de los miembros del Consejo de Administración y del personal directivo.
- 9º.- Aprobación del plan de incentivos a largo plazo de la Sociedad.
- 10º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe de Política de Retribuciones.
- 11º.- Delegación de facultades.

## CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

---

### JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 28 de abril de 2014

---

#### ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otra persona. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta o iii) en el presente formulario normalizado.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Cuando el representante tenga poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos previstos en el primer párrafo anterior. No obstante, el representante deberá de acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

En el caso de que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que el representante puede votar en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista.

En el supuesto de que la representación se otorgue en respuesta a una solicitud pública y que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante votará en el sentido que estime más conveniente a los intereses del accionista.

Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, deberá abstenerse de emitir el voto para los asuntos sobre los que, estando en conflicto de interés, tenga que votar en nombre del accionista.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (en este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista): El documento en el que conste la representación se podrá enviar por correo postal a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid) o entregar a la entrada del local donde se celebra la junta general, a los servicios de organización de la Sociedad, el mismo día de su celebración y con carácter previo a su inicio.

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá de obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A.. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.